



# Resolución Directoral

Miraflores, 04 de mayo de 2020.

**VISTO:**

El Expediente Nro. 20-004542-001, que contiene el Memorando N° 0163-2020-HEJCU-OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 329-2020-OL-HEJCU de la Oficina de Logística y la Resolución Directoral Nro. 068-2020-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2020-DG-HEJCU, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2020 (en adelante, PAC 2020) y mediante Resoluciones Directorales N° 033, 054, 065, y 068-2020-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias;

Que, en el PAC 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se ha programado la ejecución del procedimiento de Selección por **Contratación Directa Nro. 07-2020-HEJCU: "Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por un valor estimado de noventa y uno mil quinientos con 00/100 soles (S/. 91,500.00);

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley, señala que la entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 160-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 29 de abril de 2020, otorga y remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0956 por el importe de noventa y uno mil quinientos con 00/100 soles (S/. 91,500.00) de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias (DyT) para el procedimiento de selección por Contratación Directa para el **"Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento (artículo modificado por el Decreto Supremo Nro 377-2019-EF), establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, a través de Informe N° 329-2020-OL-HEJCU, de fecha 30 de abril de 2020, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 08 de la **Contratación Directa N° 07-2020-HEJCU, "Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, a través del Memorando N° 0163-2020-HEJCU-OEA, de fecha 30 de abril de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 08 de la **Contratación Directa N° 07-2020-HEJCU, "Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la aprobación del Expediente de Contratación N° 08 de la **Contratación Directa N° 07-2020-HEJCU, "Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. En ese contexto, resulta necesario aprobar el expediente de contratación antes señalado mediante la resolución directoral respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 08 de la **Contratación Directa N° 07-2020-HEJCU, "Servicio de Hemodiálisis para pacientes SIS por 90 días"** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor estimado de noventa y uno mil quinientos con 00/100 soles (S/. 91,500.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la conducción y prosecución del trámite del expediente de contratación aprobado en el artículo precedente, a efectos que asuma su competencia en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JETA/JCCF/JLMC/LCD/jta.

#### Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento
- Of. de Logística
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

